



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA

PROCESO DE TITULACIÓN

OCTUBRE 2018 – MARZO 2019

EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO O DE FIN DE CARRERA

PRUEBA PRÁCTICA

Ingeniería en Contabilidad y Auditoría

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERO EN

CONTABILIDAD Y AUDITORIA

TEMA:

Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de

Pimocha

EGRESADO:

Orly Steven Sánchez Bermúdez

TUTORA:

Ing. Petita Susana Moran Rodríguez, MAE.

AÑO 2019

INTRODUCCIÓN

El GAD Parroquial Rural de Pimocha, es una entidad pública que recibe transferencias por parte del Presupuesto General del Estado, el cual es utilizado para planificar y ejecutar obras en beneficio de las distintas necesidades de los habitantes de su localidad, esta institución garantiza el plan nacional del buen vivir a través de la aplicación de las leyes, reglamentos y políticas públicas, que se rigen por medio de sus competencias según lo indica el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

El presente estudio de caso tiene como objeto, analizar y verificar si el GAD Parroquial Rural de Pimocha, lleva a cabo su ejecución en base a las proyecciones de su presupuesto. La misma que está encaminada en la sublínea de investigación Gestión Financiera y Compromiso Social.

La utilización óptima, eficaz y eficiente de los recursos materiales, económicos y talento humano, aseguran una correcta ejecución presupuestaria, teniendo en cuenta que en el estudio de caso se analizara la correcta aplicación del presupuesto y el grado de cumplimiento en las obras ejecutadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pimocha y el impacto que ha causado al no realizarse la correcta distribución del presupuesto en las obras publicas que esta institución establece a través de las diferentes partidas presupuestarias.

Cabe mencionar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pimocha debe cumplir a cabalidad con sus competencias, para una adecuada retribución de los recursos y un fiel cumplimiento del presupuesto asignado, que permita mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad enfocándose a proyectos de inversión y principalmente en los sectores de ganadería, agricultura ente otros.

La metodología de investigación aplicada es la técnica de observación y de entrevista directa realizada a los servidores públicos, mediante los cuales se obtuvo la información correspondiente, que permitió un correcto desarrollo del estudio de caso.

DESARROLLO

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pimocha se encuentra ubicado en la Calle I entre Primera y Malecón con RUC 1260029200001, perteneciente al Cantón Babahoyo Provincia de Los Ríos, Teniendo las siguientes autoridades:

- Javier Díaz Moreno PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PIMOCHA
- Gerardo Molina Rodríguez VICE-PRESIDENTE
- Mario Antonio Salvatierra VOCAL PRINCIPAL
- Próculo Rafael García Bayas VOCAL PRINCIPAL
- Arturo Oseguera Holguín VOCAL PRINCIPAL
- Franklin Menelao Jara Vela SECRETARIO

Según en el art. 66.- Las juntas parroquiales rurales son el órgano de los Gobiernos de las parroquias rurales. Los vocales son elegidos por votación popular, el vocal más votado será nombrado como presidente de la Junta, de acuerdo como establece la ley electoral. El segundo vocal con mayor acumulación de votos, ocupara el cargo de vicepresidente de la junta parroquial rural. (Barrezuela, 2010)

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización menciona, que el Presidente de las Junta Parroquial, será elegido por mayor votación entre todos los vocales, como lo estipula en la Ley del Consejo Nacional Electoral (CNE).

Menciona el art. 239.- “El régimen de GAD se presidirá por las leyes, que constituirá un sistema competitivo nacional de manera progresiva y obligatoria, definirá procesos, políticas y mecanismos, para definir las inseguridades geográficas en el transcurso del desarrollo político, geográfico y económico”. (CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, 2008)

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados regirán por los principios de solidaridad, equidad y territorio nacional en base a sus competencias, permitirá realizar una ejecución óptima y capaz para cumplir con los mecanismos planteados por el Estado.

Las instituciones del sector público se rigen por las leyes impuestas por el Gobierno Ecuatoriano y las esenciales que incorporan al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pimocha son las siguientes:

- Constitución de la República Del Ecuador.
- Contraloría General del Estado.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Código de Planificación y Finanzas Públicas.
- Ministerio de Economía y Finanzas
- Código Orgánico, Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Menciona el (COOTAD) art. 63.- sobre la naturaleza jurídica. – “Los GAD Rurales tienen personería jurídica, autonomía administrativa, económica y política. Estarán conformados por sus respectivas competencias”. (Barrezueta, 2010)

Es una institución del Estado el GAD Parroquial de Pimocha, cuenta con autonomía política y financiera, siendo personas jurídicas, según la ley les atribuye buscar el bienestar y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos acorde a sus competencias.

Según el Artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, son fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados GAD, lograr un óptimo desarrollo en la transformación sobre la matriz productiva, buscar el bienestar ciudadano para una correcta redistribución de la riqueza, para dar fe cumplimiento al plan Nacional del Buen Vivir. (Barrezueta, 2010)

EL Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pimocha tiene la obligación de buscar el bienestar de la ciudadanía, impulsar el desarrollo, distribuir de manera equitativa los recursos asignados por el Estado Ecuatoriano, se realizarán diferentes proyectos relacionados con los objetivos del buen vivir, se ejecutarán con eficiencia y eficacia que optimizara la economía de la ciudadanía.

EL Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pimocha de acuerdo a las competencias mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización art.65.-se debe ejecutar obras en convenio con otras instituciones para un óptimo desarrollo de su presupuesto, lo que permitirá el fiel cumplimiento de sus objetivos y metas planteadas, con esto cubrirá las necesidades de la ciudadanía para brindarles una mejor calidad de vida.

De acuerdo al (COOTAD), Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales cuando no cuenten con la liquidez suficiente para ejecutar obras, programas o proyectos sociales, podrán realizar convenios con otras entidades públicas.

En los presupuestos se señala los ingresos y egresos que mantendrán las instituciones, menciona como serán distribuidos los recursos materiales, económicos y financieros, de esta manera se dará un mayor seguimiento a las proyecciones y ejecución del mismo.

Un presupuesto para entidades públicas, se realiza en base a los ingresos y egresos que tendrá, para cumplir con las proyecciones del mismo, es decir un presupuesto es elaborado para un año fiscal, que se deben cumplirse en determinado tiempo. Es una herramienta muy útil que utilizan las instituciones para planificar sus planes, programas y proyectos.(Alejandro Plaza, 2012)

El Estado Ecuatoriano asigna el presupuesto a las diferentes entidades del sector público de acuerdo a sus competencias, estos recursos se obtienen de los ingresos que percibe el gobierno como de la exportación de petróleo y la recaudación de impuestos, entre otros, los cuales son empleados en cubrir las necesidades del pueblo como de salud, obras de infraestructura, educación y crear proyectos de inversión que ayuden a la sostenibilidad económica de la ciudadanía.

Según el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el Art. 110.- "menciona que el ejercicio presupuestario es de 1 año o año fiscal, el cual inicia el 01 de Enero y termina el 31 de Diciembre cada año fiscal". (Hugo Enrique Del Pozo Barrezuela , 2010)

Una vez aprobado los presupuestos institucionales desde su inicio el 01 de enero al 31 de diciembre que finaliza un año calendario o año fiscal, los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejecutan el desarrollo de sus actividades presupuestadas con eficiencia y eficacia para lograr buenos resultados cumpliendo con los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir.

En la Constitución de la República del Ecuador Art. 280.-“Estipula sobre Plan de Desarrollo, es el componente que contendrá los planes, programas y proyectos para las instituciones públicas, en base a su programación presupuestaria y transferencias realizadas por el Gobierno Central”.(CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, 2008)

El presupuesto para los Gobiernos Autónomos Descentralizados se sujetará en base a las políticas, programas y proyectos, enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo y la Constitución de la República del Ecuador para garantizar la correcta aplicación de la ejecución presupuestaria.

En base al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas menciona que la Ejecución Presupuestaria se la realiza de acuerdo al art. 113.- Contenido y finalidad.- La fase del ciclo presupuestario se rige bajo las diferentes acciones destinadas para la correcta aplicación del talento humano, los recursos materiales y financieros que se encuentran asignados en el presupuesto por

el Gobierno Central con el fin de lograr las obras, bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad en las que se enfoca el presupuesto (Hugo Enrique Del Pozo Barrezueta , 2010).

La Ejecución Presupuestaria para los Gobiernos Autónomos Descentralizados comprende una serie de acciones destinadas a la implementación del presupuesto con el fin de ejecutar obras de calidad que mejoren la sostenibilidad económica de la ciudadanía.

Según (Paúl Bolívar Jaramillo Jaramillo, 2018) “Las instituciones públicas, tendrán el compromiso que la información que contengan, sea pública para los ciudadanos, como administrativa, presupuestaria, también facilitar la información a las entidades de control para constatar sobre un manejo como lo establece la ley”.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados según lo menciona el Estado podrán generar sus propios ingresos o recursos financieros y podrán participar de las rentas del Estado de acuerdo al porcentaje asignado de conformidad con los principios de transparencia, equidad y solidaridad.

De acuerdo (JOEL REYES, 2010) “Presupuesto General del Estado por los ingresos permanentes que contienen los impuestos y venta de petróleo, además están los gastos de producción, salud, educación, todo esto direccionado a los programas de desarrollo e implementación de cada institución”.

Los presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados estarán conformados por recursos financieros propios de los mismos y por las transferencias económicas correspondientes asignadas por el Gobierno Central de acuerdo a sus competencias y los ingresos permanentes y no permanentes que perciba.

En base al Art. 271.-“Los GAD participarán del (15%) de ingresos permanentes y de ingresos no permanentes un porcentaje no menor relacionado al monto del (5%), sobre el mismo

proporcionados a dichos ingresos del Estado Ecuatoriano”.(CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, 2008)

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados según el Estado participarán al menos del (15%) de los ingresos permanentes que percibe el Estado, los cuales recibe a través de sus instituciones de manera continua como el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuestos a los Consumos Especiales (ICE), entre otros y de un monto al 5% de los ingresos no permanentes que son recursos que le Estado recibe de sus instituciones de manera temporal como transferencias, ingresos de petróleos y otros del Gobierno Ecuatoriano.

Los presupuestos asignados por el Estado para Gobiernos Autónomos Descentralizados serán en base al número de habitantes, geografía, necesidades que estos presenten destinados a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos ligados a cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo.

Según lo menciona el art. 273.- Nuevas competencias que asuman las instituciones del Estado como el caso de los GAD, serán transferidas juntos con los recursos necesarios para enfrentar las mismas. Por lo tanto, no habrá transferencia de competencias por parte del Estado sin los correspondientes recursos a la entidad que asuma la competencia.(CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, 2008)

Si el Estado Central asigna nuevas competencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados serán entregadas con los recursos correspondientes para que pueda asumir de manera eficiente y eficaz en los tiempos oportunos para un mejor funcionamiento de las mismas.

Las entidades públicas como los GAD, en caso catastróficos contarán con nuevas fluctuaciones de recursos no permanentes para hacerle frente a las situaciones de desastres y será declarada en emergencia, en caso de estar inhabilitada a enfrentar, también podrá asumirlo otra institución pública.(SERCOP, 2016)

En casos de desastres naturales, conflictos armados el Estado fijara nuevos flujos de ingresos, para que el Gobierno Autónomo Descentralizado puede hacerle frente a escenarios de emergencia como reconstrucciones de barrio, salud entre otras.

De acuerdo al art. 274.- “En los territorios de los GAD que se exploten recursos naturales no reversibles, poseerán según la Ley lo establece sobre los ingresos que dichos recursos generen” (CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, 2008).

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozaran del beneficio de utilidades dentro de sus espacios o territorios en el caso de que exista explotación de recursos no renovables, mientras la ley lo establezca.

El presupuesto para las entidades públicas está compuesto de los ingresos y egresos y el monto será de acuerdo a las asignaciones de sus competencias con el objetivo de cumplir de manera óptima, eficiente, eficaz la ejecución de obras y las necesidades primordiales que beneficien a todos los ciudadanos.

Los presupuestos asignados a los Gobiernos Autónomos Descentralizados estarán sujetos al Plan Nacional de Desarrollo para un adecuado control y ejecución en las obras realizadas y para dar fiel cumplimiento en el desarrollo de sus competencias.

El endeudamiento de los Gobiernos Autónomos Descentralizados estará regulado por el Ministerio de Finanzas, lo cual se priorizará en proyectos de inversión o por desastres naturales para enfrentar estas situaciones y garantizar el bienestar ciudadano.

Para las entidades públicas la contabilidad gubernamental es la práctica donde se llevan las operaciones de las instituciones públicas, nos permite contener la información necesaria para y correcta, sea económica o administrativa en el tiempo oportuno y requerido entidades de

control, facilitándoles a los funcionarios de las entidades públicas, llevar un adecuado proceso contable. (Angie Andrade, 2009)

Es de vital importancia para las entidades públicas aplicar la contabilidad gubernamental para llevar un correcto proceso contable y registro de sus operaciones que han sido originadas de las actividades o competencias, se aplica para una mejor presentación de sus estados financieros, para disponer de una información clara, precisa, concisa y oportuna que permita mejorar la eficiencia y eficacia para generar una información veraz y confiable que ayude a la toma de decisiones correcta.

En la Proforma Presupuestaria en el año 2017 el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pimocha, cuenta con un presupuesto asignado por el Gobierno Central que se encuentra en la siguiente tabla:

Tabla 1 Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pimocha.

Transferencias y Donaciones de Corrientes.	\$158,249.71
Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	\$369.249.31
Total	\$527,499.02

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pimocha

Elaborado por: Orly Sánchez Bermúdez

El Presupuesto de acuerdo a su proforma presupuestaria anual para el 2017, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pimocha, se encuentra dividido en el 30% asignado para los gastos administrativos y el 70% para obras, programas y proyectos sociales, como son los centros para niños (CIBV), adultos mayores.

Según (Marcia Simbaña, 2012). “Estos centros para niños(as), son creados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales para brindar apoyo y servicio necesario a la comunidad

para un buen desarrollo y crecimientos de los niños, se les brinda educación y cuidado necesario por profesionales”.

Los centros infantiles del Buen Vivir son competencia del GADRP de Pimocha, buscan el desarrollo y fortalecimiento de las familias, erradicar la desnutrición e integración de profesionales para el cuidado diario de los niños y niñas brindándoles atención, educación y alimentación.

Los programas realizados en los Adultos Mayores contienen resultados positivos, lo que permite garantizar un buen funcionamiento, que permita incrementar sus niveles de autoestima y disminuir los sentimientos de soledad, estrés y estos ayudaran a mejorar su estado de salud y ánimo. (Aprofe, 2007)

Permiten los programas de Adultos Mayores fortalecer los lazos de amistades e incrementar la integración a la comunidad de este grupo vulnerable para una mayor aceptación.

El GADPR de Pimocha realizo una inversión en el Cementerio General de Pimocha con la construcción de bóvedas, lo cual ha generado ciertos ingresos por ventas el dinero recaudado es transferido a la Cuenta del Tesoro Nacional, pero si necesita el dinero deberá realizar un documento que certifique uso que se otorgara a dichos ingresos, como crear obras, programas, proyectos sociales.

Según el COOTAD en el art. 187.- Son ingresos propios de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales los que procedan de infraestructura o construcción rural y del espacio territorial, de igual manera las transferencias y donaciones recibidas por otras entidades. (Barrezueta, 2010)

El GADPR de Pimocha al ejecutar su presupuesto tienes inconvenientes, para realizar una correcta aplicación de su planeación presupuestaria, según el Plan Operativo Anual, se percibe el

incumplimiento en base a las normas y lineamientos establecidos por el mismo, afectando al fiel cumplimiento de lo presupuestado.

Al momento de ejecutar la planificación presupuestaria el GADRP de Pimocha, debe especificar las actividades que desarrollara, pero no cumple, lo realizan de forma diferente, una ínfima para los mantenimientos de espacios recreativos, otra para la remodelación de paraderos de buses, según la ley no ampara ese proceso, por lo que debe regirse por su planificación presupuestaria y ejecutarla de forma eficiente y eficaz en el desarrollo de sus actividades.

En un proceso de ínfima cuantía no se puede efectuar de forma individual, sino que la cuantía se calculará para todas las acciones que se realizaran sobre una construcción o infraestructura, si el proceso se lleva de manera diferente será reconocido ínfima de menor cuantía. (SERCOP, 2014)

La ínfima cuantía son programaciones para llevar un proceso eficiente de contratación para la ejecución de obras en valores pocos representativos, a través de este método las instituciones contratantes obtienen bienes, obras y prestación de servicios. Las contrataciones no deben llevarse de manera individual para cada acción, deben calcularse para todas las acciones que se realizan en un ejercicio económico sobre infraestructura o construcción.

De acuerdo (SERCOP, 2018) “Para realizar una contratación esta se llevara a cabo con un proveedor seleccionado por la institución contratante, aunque no se encuentre en el (RUP), Registro Único de Proveedores”.

Si la entidad o persona responsable de la contratación pública, obtuviere información donde detecte una irregularidad de contratos o algún tipo de dará conocimiento a los respectivos organismos de control para que investiguen o establezcan las acciones correspondientes.

No se efectuarán las contrataciones como omisión de los mecanismos de las ínfimas, lo cual indica las instituciones contratantes informaran de forma trimestral a la entidad responsable los avances, donde indique las contrataciones que se han llevado por ínfimas cuantías y mencionara también a los contratistas.

Según el art. 249 del (COOTAD) menciona: Presupuesto para los grupos prioritarios: No se aprobara los presupuestos de los organismos públicos como los GAD, si en el mismo no se estipula mínimo el (10%), según lo establece la Ley de sus ingresos no tributarios para el correcto financiamiento de su planificación y ejecución en los programas sociales que realicen para la atención de aquellos grupos prioritarios. (Barrezueta, 2010).

Existen proyectos sociales que ejecuta el GADPR de Pimocha, en beneficio de la ciudadanía, pero en ciertos casos no cuenta con la liquidez necesaria para solventar los gastos incurridos en el proyecto, el cual realiza convenios con otras instituciones públicas como el Instituto Ecuatoriano de Seguro Social, GAD Municipales, para ejecutarlos a cabalidad.

CONCLUSIONES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pimocha, presenta deficiencias al momento de ejecutar su presupuesto, no realiza el correcto seguimiento de planificación según lo establece en su Plan Operativo Anual, en base a las leyes, normas y reglamentos que se regula, para su eficiente y eficaz cumplimiento en las obras, programas y proyectos a efectuarse en la Parroquia Pimocha.

Los Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pimocha llevan inadecuadamente el registro de las ínfimas cuantías, debido a que realizan el proceso de forma individual, mientras que la ley menciona que deberían calcularse las ínfimas cuantías para todas sus acciones en las infraestructuras a ejecutarse.

Las dificultades que se presentan en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pimocha, se debe a la falta de presupuesto para cumplir con las proyecciones realizadas en dicho presupuesto, las cuales no son cumplidas en un 100%, lo que no permite cumplir a cabalidad con los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir.

BIBLIOGRAFÍA

- Alejandro Plaza. (2012). *PRESUPUESTO PUBLICO*. Obtenido de http://www.biblioteca.unlpam.edu.ar/rdata/tesis/e_plapre708.pdf
- Angie Andrade. (06 de 08 de 2009). *La Contabilidad Gubernamental*. Obtenido de <http://contabilidadgubernamental.blogspot.com/>
- Aprofe. (12 de 03 de 2007). *Programa de Adulto Mayores*. Obtenido de <http://www.aprofe.org.ec/index.php/es/programas/74-programas-de-adultos-mayores.html>
- Barrezueta, H. E. (11 de octubre de 2010). *CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD*. Obtenido de <https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2016/04/COOTAD.pdf>
- CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. (20 de 10 de 2008). *Constitución de la República del Ecuador del 2008*. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Hugo Enrique Del Pozo Barrezueta . (22 de 10 de 2010). *CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS*. Obtenido de http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_plani.pdf
- JOEL REYES. (2010). *Presupuesto Público*. Obtenido de <https://www.monografias.com/trabajos87/el-presupuesto-publico/el-presupuesto-publico.shtml>
- Marcia Simbaña. (04 de 06 de 2012). *Centros Infantiles del Buen Vivir*. Obtenido de <http://cibvmies.blogspot.com/>

Paúl Bolívar Jaramillo Jaramillo. (06 de 06 de 2018). *Los Gobiernos Autónomos Descentralizados*.

Obtenido de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6121/1/T2628-MDE-Jaramillo-Los%20gobiernos.pdf>

SERCOP. (0 de Agosto de 2014). *PUBLICACIÓN INFIMA CUANTIA*. Obtenido de

<https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/05/infima-cuantia-entidades-contratantes-agosto-2014.pdf>

SERCOP. (16 de 04 de 2016). *BASE LEGAL DECLARATORIA DE EMERGENCIA*. Obtenido de

<https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2016/04/BASE-LEGAL-EMERGENCIA-TERREMOTO.pdf>

SERCOP. (05 de 01 de 2018). *Registro Único de Proveedores*. Obtenido de

<https://guiaosc.org/que-es-el-registro-unico-de-proveedores-rup/>

ANEXOS

Anexo #1

Preguntas realizadas a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pimocha.

- 1.- ¿Cuáles el son las autoridades que tiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pimocha?
- 2.- ¿Cuál es el presupuesto del GADPR de Pimocha asignado por el Gobierno Central?
- 3.- ¿El GADPR de Pimocha, además del presupuesto asignado por el Gobierno Central, percibe otros ingresos?
- 4.- ¿Si el GADPR de Pimocha no cuenta con los recursos suficientes para ejecutar una obra, realiza convenios con otras instituciones públicas?
- 5.- ¿Cuáles son los inconvenientes que se presentan para no poder ejecutar una obra?

Anexo 2

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PIMOCHA
PROFORMA PRESUPUESTARIA
AÑO 2017

INGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN 2017	TOTAL CODIFICADO	TOTAL SUBGRUPOS	TOTAL GRUPOS
1	INGRESOS CORRIENTES				158,249.71
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CORRIENTES			158,249.71	
1.8.06	Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional Autónomo		158,249.71		
180608	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	158,249.71			
2	INGRESOS DE CAPITAL				369,249.31
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION			369,249.31	
2.8.01.01	De Gobierno Central				
2.8.06	Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional Autónomo		369,249.31		
280608	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	369,249.31			
	TOTAL:	527,499.02	527,499.02	527,499.02	527,499.02

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PIMOCHA
PROFORMA PRESUPUESTARIA AÑO 2017
EGRESOS (GASTOS)

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN 2016	TOTAL CODIFICADO	TOTAL SUBGRUPOS	TOTAL GRUPOS
5	GASTOS CORRIENTES				158,249.71
5.1	GASTOS EN PERSONAL			116,121.90	
5.1.01	Remuneraciones Básicas		85,684.00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	85,684.00			
5.1.02	Remuneraciones Complementarias		10,758.23		
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	6,976.98			
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	3,781.25			
5.1.05	Remuneraciones Temporales		2,560.00		
5.1.05.07	Honorarios Profesionales	2,560.00			
5.1.06	Aporte Patronal a la Seguridad Social		17,119.67		
5.1.06.01	Aporte Patronal	9,982.19			
5.1.06.02	Fondos de Reserva	7,137.48			
5.1.07	Indemnizaciones				
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones				
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			16,111.89	
5.3.01	Servicios Básicos		3,264.00		
5.3.01.01	Agua Potable	72.00			
5.3.01.04	Energía Eléctrica	1,800.00			
5.3.01.05	Telecomunicaciones	1,392.00			
5.3.02	Servicios Generales		1,200.00		
5.3.02.01	Transporte de personal	800.00			
5.3.02.02	Fletes y Maniobras				
5.3.02.04	Impresión, Reproducción y Publicaciones	400.00			
5.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales				
5.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales				
5.3.02.35	Servicios de Alimentación				
5.3.03	Traslado, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		2,000.00		
5.3.03.01	Pasajes al interior				
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2,000.00			

5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones		3,597.89		
5.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	3,197.89			
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	400.00			
5.3.05	Arrendamientos de Bienes				
5.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)				
5.3.06	Contratación de Estudios e Investigación		3,000.00		
5.3.06.03	Servicios de Capacitación	3,000.00			
5.3.07	Gastos en Informática		1,150.00		
5.3.07.02	Arrendamientos y Licencias de usos de paquetes informáticos	800.00			
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Inf.	350.00			
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente		1,900.00		
5.3.08.01	Alimentos y Bebidas				
5.3.08.02	Vestuario Lencería prenda y protección	400.00			
5.3.08.04	Materiales de Oficina	1,200.00			
5.3.08.05	Materiales de Aseo	300.00			
5.3.08.07	Materiales, Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones				
5.3.08.11	Materiales de construcción, eléctricos, plomería				
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios				
5.6	GASTOS FINANCIEROS			2,573.45	
5.6.02	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna		2,573.45		
5.6.02.01	Sector Público Financiero	2,573.45			
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES			4,980.00	
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y otros Gastos		4,980.00		
5.7.02.01	Seguros	4,600.00			
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	380.00			
5.8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			18,462.47	
5.8.01	Transferencias Corrientes Al Sector Público		18,462.47		
5.8.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado (Contraloría)	2,637.50			
5.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados (Conagopare Nacional y Conagopare Provincial)	15,824.97			
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	158,249.71	158,249.71	158,249.71	158,249.71
7	GASTOS DE INVERSION				369,249.31
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION			52,829.51	
7.1.01.00	Remuneraciones Básicas		13,800.00		
7.1.01.02	Salarios				
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas				
7.1.01.06	Salarios Unificados	13,800.00			
7.1.02	Remuneraciones Complementarias		5,730.83		
7.1.02.03	Decimo Tercero	2,800.83			
7.1.02.04	Decimo Cuarto	2,930.00			
7.1.05	Remuneraciones Temporales		26,280.00		
7.1.05.07	Honorarios Profesionales				
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	26,280.00			
7.1.06	Aporte Patronales a la Seguridad Social		6,710.35		
7.1.06.01	Aporte Patronal	3,941.46			
7.1.06.02	Fondos de Reserva	2,768.89			
7.1.07	Indemnizaciones		308.33		
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	308.33			

7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			94,478.16
7.3.01	Servicios Basicos		8,777.20	
7.3.01.01	Agua Potable	70.00		
7.3.01.04	Energía Eléctrica	1,200.00		
7.3.01.05	Telecomunicaciones	7,507.20		
7.3.02	Servicios Generales		26,920.00	
7.3.02.01	Transporte de personal	1,200.00		
7.3.02.02	Fletes y Maniobras			
7.3.02.04	Impresión, Reproducción y Publicaciones	2,000.00		
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	21,720.00		
7.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales			
7.3.02.17	Difusión, Información y Publicidad	2,000.00		
7.3.02.09	Servicios de Aseo			
7.3.02.35	Servicio de Alimentación			
7.3.03	Traslado, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias			
7.3.03.01	Pasajes al interior			
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior			
7.3.04	Instalación Mantenimiento y Reparaciones		5,332.16	
7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias Y Cableado Estructurado	3,800.00		
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	1,532.16		
7.3.04.06	Herramientas			
7.3.04.19	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Bienes Deportivos			
7.3.05	Arrendamientos de Bienes		33,317.17	
7.3.05.02	Edificios Locales y Residencias			
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos	33,317.17		
7.3.05.99	Otros Arrendamientos			
7.3.06	Contratación de Estudios e Investigación		-	
7.3.06.03	Servicios de capacitación			
7.3.06.04	Fiscalización e inspecciones técnicas			
7.3.06.05	Estudio y Diseño de proyectos			
7.3.07	Gastos en Informática		1,200.00	
7.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	500.00		
7.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Inf.	700.00		
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo Inversión		18,931.63	
7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de Protección	1,620.00		
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	250.00		
7.3.08.04	Materiales de Oficina	3,335.63		
7.3.08.05	Materiales de Aseo	1,726.00		
7.3.08.06	Herramientas	600.00		
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, reproducción y publicaciones			
7.3.08.11	Materiales de construcción, eléctricos, plomería			
7.3.08.12	Materiales Didácticos	3,400.00		
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	5,000.00		
7.3.08.20	Menaje de cocina, de Hogar, Accesorios Descartables y Accesorios de oficina	3,000.00		
7.3.08.25	Ayudas, Insumos y Accesorios para Compensar Discapacidades			
7.3.14	Bienes Muebles no Depreciables			
7.3.14.03	Mobiliarios			
7.3.14.04	Maquinarias y Equipos			
7.5	OBRAS PUBLICAS			150,000.00
7.5.01	Obras de Infraestructura		115,000.00	
7.5.01.04	De Urbanización y Embellecimiento			
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	115,000.00		
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones		35,000.00	
7.5.05.01	En Obras de Infraestructura	35,000.00		

8	GASTOS DE CAPITAL				
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACION			20,520.00	
8.4.01	Bienes Muebles		20,520.00		
8.4.01.03	Mobiliarios				
8.4.01.04	Maquinaria y Equipos				
8.4.01.05	Vehiculo				
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	20,520.00			
8.4.01.09	Libros y Colecciones				
9	Aplicación del Financiamiento			51,421.64	
9.6.0.2	Amortización Deuda Interna		51,421.64		
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	51,421.64			
9 7	PASIVO CIRCULANTE				
97.01.01	De Cuentas Por Pagar				
	TOTAL DE GASTOS DE INVERSIÓN	369,249.31	369,249.31	369,249.31	369,249.31
	TOTAL DE GASTOS DE INVERSIÓN Y CORRIENTES	527,499.02	527,499.02	527,499.02	527,499.02

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

Zobeida López Veas
 Ing. Zobeida López Veas
TESORERA
GADP RURAL DE PIMOCHA

Javier Díaz Moreno
 Sr. Javier Díaz Moreno
PRESIDENTE
GADP RURAL DE PIMOCHA



Anexo 3

PLAN OPERATIVO ANUAL 2017

4. ESTRATEGIA DE ACCION INSTITUCIONAL - MATRIZ CONSOLIDADA DEL POA

Año: 2016	DEPENDENCIA: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE PIMOCHA
<p>Misión: El Gobierno Parroquial Rural de Pimocha es un Gobierno Autónomo Descentralizado con Personería Jurídica de Derecho Público, con Autonomía Administrativa y Financiera, promueve el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas Parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. Fomenta y tutela la autonomía y unidad de los gobiernos parroquiales, aglutina y forja la participación ciudadana y promueve el desarrollo integral y humano-sustentable de las comunidades rurales; con observancia de los principios de diversidad, pluralidad, transparencia, equidad y solidaridad. Actúa mediante la organización, orientación, asesoramiento, capacitación, asistencia técnica, generación de políticas e incidencia, para el fortalecimiento de la comunidad.</p>	
<p>Visión: En el año 2025, la Parroquia Rural de Pimocha, será un centro de producción agrícola, ganadera, cuenta con servicios básicos de calidad, educación con tecnología de punta. Su población es saludable, protege su medio ambiente, sus líderes y autoridades son honestas y capacitadas, generando calidad de vida para toda la población de la Parroquia. La parroquia Pimocha es protagonista en las propuestas y ejecución de la reforma del Estado y el desarrollo rural. El Gobierno Parroquial Rural de Parroquial implementa su trabajo y se organiza bajo criterios de una administración desconcentrada, moderna, participativa y sostenible.</p>	



PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	INDICADOR DE GESTION DEL OBJETIVO	META ANUAL DE GESTION DEL OBJETIVO	TIEMPO PREVISTO EN MESES	PROGRAMACION TEMPORAL DE LA META				PRESUPUESTO DEL OEI	RESPONSABLE DEL OEI	PROGRAMA	PROYECTO	ACCIONES
					1º	2º	3º	4º					
1	CONSTRUIR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA DE ESPACIOS PUBLICOS DE RECREACION Y MEJORAR LA	PORCENTAJE DE ESPACIOS DE RECREACION ATENDIDOS CON	HASTA EL 2019 SE HABRAN DADO MANEJOS	12	25	25	25	25		PRESIDENTE DEL GAD Y COMISION DE SEGURIDAD, VIALIDAD Y OBRAS PUBLICAS	INFRAESTRUCTURA FISICA PARROQUIAL (ART. 65 DEL COOTAD LIT. B)	PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE SERVICIO Y RECREACION PUBLICA DE LA CABECERA	MANTENIMIENTO DE LA REGENERACION URBANA CALLE SEGUNDA Y MANTENIMIENTO DEL MALECON DE

	PROVISION DE SERVICIOS BASICOS CON ENFASIS EN LA ATENCION DE GRUPOS VULNERABLES, PARA SUPERAR LA BRECHA CRITICA DE NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS DE LA POBLACION, GENERANDO	RELACION AL TOTAL EXISTENTE EN LA PARROQUIA	INTEGRAL A TODOS LOS ESPACIOS DE RECREACION DE LA PARROQUIA									PARROQUIAL Y SUS RECINTOS	PIMOCHA, EL PARQUE CENTRAL Y EL EDIFICIO INSTITUCIONAL
2	PROYECTOS DE ATENCION EN SALUD Y SERVICIOS BASICOS	CANTIDAD DE PROYECTOS EJECUTADOS CON RELACION AL TOTAL PLANIFICADO	HASTA EL 2019 SE HABRAN EFECTUADO PROYECTOS DE REGENERACION URBANA	6 MESES		50	50					PROYECTOS DE GESTION DE OBRAS DE REGENERACION URBANAS DE LAS PRINCIPALES CALLES DE LA CABECERA PARROQUIAL Y SUS RECINTOS	REGENERACION URBANA DE LA CALLE H DE LA CABECERA PARROQUIAL
3		CANTIDAD DE	CONSTRUIR DOS	2 MESES		50	50					PROYECTOS DE CONSTRUCCION	CONSTRUCCION

3		CANTIDAD DE	CONSTRUIR DOS	2 MESE	50	50					PROYECTOS DE CONSTRUCCION	CONSTRUCCION
---	--	-------------	---------------	--------	----	----	--	--	--	--	---------------------------	--------------

18

PLAN OPERATIVO ANUAL 2017

		PROYECTOS EJECUTADOS CON RELACION AL TOTAL PLANIFICADO CANTIDAD DE PROYECTOS EJECUTADOS CON RELACION AL TOTAL PLANIFICADO	ESPACIOS DE RECREACION, SERVICIOS Y/O ENCUENTRO COMUNITARIO EN LA PARROQUIA	5							DE ESPACIOS DE SERVICIO PUBLICO, RECREACION Y ENCUENTRO COMUNITARIO EN LA CABECERA PARROQUIAL Y LOS PRINCIPALES RECINTOS DE LA PARROQUIA	DE CANCHA DE USO MULTIPLE
4				2 MESES	50	50					PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE ESPACIOS DE SERVICIO PUBLICO, RECREACION Y ENCUENTRO COMUNITARIO EN LA CABECERA PARROQUIAL Y LOS PRINCIPALES RECINTOS DE LA PARROQUIA	CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL

6		PORCENTAJE DE	HASTA EL 2019	6			50	50		COMISION DE		PROYECTO DE GESTION PARA LA	ADQUISICION DE TUBOS DE
---	--	---------------	---------------	---	--	--	----	----	--	-------------	--	-----------------------------	-------------------------

20

PLAN OPERATIVO ANUAL 2017

		SECTORES ATENDIDOS CON RELACION AL TOTAL PROYECTO	SERAN ATENDIDOS EL 80 % DE LOS SECTORES AFECTADOS POR LA FALTA DE ALCANTARILLAS Y DUCTOS EN LA PARROQUIA	MESE 5						SEGURIDAD, VIALIDAD Y OBRAS PUBLICAS		CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS DE DRENAJE Y DUCTOS CAJON EN VARIOS SECTORES DE LA PARROQUIA.	HORMIGON PARA ALCANTARILLAS Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA INSTALARLOS EN VARIOS SECTORES DE LA PARROQUIA.
7		CANTIDAD DE PROYECTOS EJECUTADOS CON RELACION	REALIZADOS DE SEÑALIZACION Y VIGILAN	1 MES			100			COMISION DE SEGURIDAD, VIALIDAD Y OBRAS PUBLICAS.		PROYECTO DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL Y CAMPAÑAS DE EDUCACION VIAL	ADQUISICION DE TRES CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA CABECERA PARROQUIAL

		D DE PROYECTOS EJECUTADOS CON RELACION AL TOTAL PLANIFICADO	EL 2019 SE HABRAN IMPLEMENTADO PROYECTOS PARA ATENDER GRUPOS VULNERABLES DE ADULTOS MAYORES, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	12 MESES	25	25	25	25		IGUALDAD DE GENERO Y ASUNTOS SOCIALES		GESTION PARA IMPLEMENTAR LOS PROYECTOS DE ATENCION A ADULTOS MAYORES, CENTROS INFANTILES DEL BUEN VIVIR Y CRECIENDO CON NUESTROS HIJOS	SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES "VIVIENDO FELIZ"
12				12 MESES	25	25	25	25		PRESIDENTE DEL GAD Y COMISION DE IGUALDAD DE GENERO Y ASUNTOS SOCIALES			CONVENIO DE FINANCIAMIENTO CON EL MIES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS INFANTILES DEL BUEN VIVIR

Pimocha, Diciembre xx del 2016

Funcionario Responsable del GAD Parroquial

Javier Díaz Moreno
PRESIDENTE DEL GADPR DE PIM OCHA

Elaborado por:	Revisado por:
Ing. Franklin Menelao Jara Vela	Ing. Zobeida López
SECRETARIO DEL GAD PARROQUIAL	TESORERA DEL GAD PARROQUIAL

Anexo 4

GADPRP

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL DE PIMOCHA

INGRESOS: XXXXXX

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

GASTOS: XXXXXX

DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2017

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compromisos	Saldo por comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
5	GASTOS CORRIENTES	158,249.71	303.13	158,552.84	36,922.31	121,630.53	36,922.31	121,630.53	34,422.00	2,500.31
51	GASTOS EN PERSONAL	116,121.90		116,121.90	26,870.89	89,251.01	26,870.89	89,251.01	24,661.82	2,209.07
5101	Remuneraciones Básicas	85,684.00		85,684.00	18,531.00	67,153.00	18,531.00	67,153.00	17,363.15	1,167.85
510105	Remuneraciones Unificadas	85,684.00		85,684.00	18,531.00	67,153.00	18,531.00	67,153.00	17,363.15	1,167.85
5102	Remuneraciones Complementarias	10,758.23		10,758.23	2,958.74	7,799.49	2,958.74	7,799.49	2,958.74	
510203	Decimotercer Sueldo	6,976.98		6,976.98	239.99	6,736.99	239.99	6,736.99	239.99	
510204	Decimocuarto Sueldo	3,781.25		3,781.25	2,718.75	1,062.50	2,718.75	1,062.50	2,718.75	
5105	Remuneraciones Temporales	2,560.00		2,560.00	1,920.00	640.00	1,920.00	640.00	1,672.96	247.04
510507	Honorarios	2,560.00		2,560.00	1,920.00	640.00	1,920.00	640.00	1,672.96	247.04
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	17,119.67		17,119.67	3,461.15	13,658.52	3,461.15	13,658.52	2,866.97	794.14
510601	Aporte Patronal	9,982.19		9,982.19	2,158.86	7,823.33	2,158.86	7,823.33	1,364.68	794.14
510602	Fondo de Reserva	7,137.48		7,137.48	1,302.29	5,835.19	1,302.29	5,835.19	1,302.29	
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	16,111.89		16,111.89	4,107.04	12,004.85	4,107.04	12,004.85	3,815.80	291.24
5301	Servicios Básicos	3,264.00		3,264.00	719.90	2,544.10	719.90	2,544.10	719.90	
530101	Agua Potable	72.00		72.00	16.32	55.68	16.32	55.68	16.32	
530104	Energía Eléctrica	1,800.00		1,800.00	449.95	1,350.05	449.95	1,350.05	449.95	
530105	Telecomunicaciones	1,392.00		1,392.00	253.63	1,138.37	253.63	1,138.37	253.63	
5302	Servicios Generales	1,200.00		1,200.00		1,200.00		1,200.00		
530201	Transporte de Personal	800.00		800.00		800.00		800.00		
530204	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	400.00		400.00		400.00		400.00		
5303	Traslados, Instalaciones, Viáticos, y Subsistencias	2,000.00		2,000.00		2,000.00		2,000.00		
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2,000.00		2,000.00		2,000.00		2,000.00		
5304	Instalación, Mantenimiento, y Reparaciones	3,597.89		3,597.89	2,813.52	784.37	2,813.52	784.37	2,522.30	291.22
530402	Edificios, Locales y Residencias	3,197.89		3,197.89	2,813.52	384.37	2,813.52	384.37	2,522.30	291.22
530404	Maquinarias y Equipos	400.00		400.00		400.00		400.00		
5306	Contratación de Estudios e Investigaciones	3,000.00		3,000.00		3,000.00		3,000.00		
530603	Servicios de Capacitación	3,000.00		3,000.00		3,000.00		3,000.00		

27-jun-2017 9:53:14

Ejercicio: 17GADP

Elaborado por: ZOBEIDA

1

INGRESOS: XXXXXX

GASTOS: XXXXXX

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2017

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compromisos comprometidos	Saldo por comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
5307	Gastos en Informática	1,150.00		1,150.00		1,150.00		1,150.00		
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paq. Inf.	800.00		800.00		800.00		800.00		
530704	Mantenim. y Reparación, de E. y Siste. Infor.	350.00		350.00		350.00		350.00		
5308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	1,900.00		1,900.00	573.62	1,326.38	573.62	1,326.38	573.60	0.02
530802	Vestuario Lencería y Prendas de Protección	400.00		400.00		400.00		400.00		
530804	Materiales de Oficina	1,200.00		1,200.00	447.14	752.86	447.14	752.86	447.13	0.01
530805	Materiales de Aseo	300.00		300.00	126.48	173.52	126.48	173.52	126.47	0.01
56	GASTOS FINANCIEROS	2,573.45		2,573.45	1,050.85	1,522.60	1,050.85	1,522.60	1,050.85	
5602	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública	2,573.45		2,573.45	1,050.85	1,522.60	1,050.85	1,522.60	1,050.85	
560201	Sector Público Financiero	2,573.45		2,573.45	1,050.85	1,522.60	1,050.85	1,522.60	1,050.85	
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	4,980.00		4,980.00	85.70	4,894.30	85.70	4,894.30	85.70	
5702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	4,980.00		4,980.00	85.70	4,894.30	85.70	4,894.30	85.70	
570201	Seguros	4,600.00		4,600.00		4,600.00		4,600.00		
570203	Comisiones Bancarias	380.00		380.00	85.70	294.30	85.70	294.30	85.70	
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	18,462.47	303.13	18,765.60	4,807.83	13,957.77	4,807.83	13,957.77	4,807.83	
5801	Transferencias Corrientes al Sector Público	18,462.47	303.13	18,765.60	4,807.83	13,957.77	4,807.83	13,957.77	4,807.83	
580101	Al Gobierno Central	2,637.50	303.13	2,940.63	548.93	2,391.70	548.93	2,391.70	548.93	
580104	A Entidades del Gobierno Seccional	15,824.97		15,824.97	4,258.90	11,566.07	4,258.90	11,566.07	4,258.90	
7	GASTOS DE INVERSION	297,307.67	222,659.38	519,967.05	58,123.77	461,843.28	58,123.77	461,843.28	54,964.24	3,159.51
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	52,829.51	28,339.72	81,169.23	20,040.19	61,129.04	20,040.19	61,129.04	18,659.69	1,380.54
7101	Remuneraciones Básicas	13,800.00		13,800.00	3,450.00	10,350.00	3,450.00	10,350.00	3,095.14	354.86
710106	Salarios Unificados	13,800.00		13,800.00	3,450.00	10,350.00	3,450.00	10,350.00	3,095.14	354.86

27-jun-2017 9:53:14

Ejercicio: 17GADP

Elaborado por: ZOBEIDA

7



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL DE PIMOCHA

INGRESOS: XXXXXX

GASTOS: XXXXXX

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2017

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compromisos comprometer	Saldo por comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
730802	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1,620.00	(12.00)	1,608.00		1,608.00		1,608.00		
730803	Combustibles y Lubricantes	250.00		250.00		250.00		250.00		
730804	Materiales de Oficina	3,335.63	(1,154.96)	2,180.67	1,267.77	912.90	1,267.77	912.90	1,267.77	
730805	Materiales de Aseo	1,726.00	3,608.40	5,334.40	3,869.66	1,464.74	3,869.66	1,464.74	3,869.66	
730806	Herramientas	600.00		600.00		600.00		600.00		
730811	Materiales de Construcc.Eléct.Plom. y Carpin.		124.26	124.26	124.26		124.26		124.26	
730812	Materiales Didácticos	3,400.00	(1,419.10)	1,980.90	780.90	1,200.00	780.90	1,200.00	780.90	
730814	Suministros para Actividades Agrop. Pesca y C	5,000.00		5,000.00		5,000.00		5,000.00		
730820	Menaje de cocina hogar y accesorios descartab	3,000.00	(2,635.20)	364.80	364.80		364.80		364.80	
7314	Bienes Muebles No Depreciables		4,076.64	4,076.64	4,076.64		4,076.64		4,076.63	0.01
731403	Mobiliarios		4,076.64	4,076.64	4,076.64		4,076.64		4,076.63	0.01
7399	Asignaciones a Distribuir		19,874.40	19,874.40		19,874.40		19,874.40		
739901	Asign. a Distribuir para Bienes y S. de Inve.		19,874.40	19,874.40		19,874.40		19,874.40		
75	OBRAS PUBLICAS	150,000.00	134,129.13	284,129.13	11,172.00	272,957.13	11,172.00	272,957.13	10,015.60	1,156.44
7501	Obras de Infraestructura	115,000.00	120,328.95	235,328.95		235,328.95		235,328.95		
750107	Construcciones y Edificaciones	115,000.00	120,328.95	235,328.95		235,328.95		235,328.95		
7505	Mantenimiento y Reparaciones	35,000.00	13,800.18	48,800.18	11,172.00	37,628.18	11,172.00	37,628.18	10,015.60	1,156.44
750501	En Obras de Infraestructura	35,000.00	13,800.18	48,800.18	11,172.00	37,628.18	11,172.00	37,628.18	10,015.60	1,156.44
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION		7,914.81	7,914.81	7,914.81		7,914.81		7,914.81	
7801	Transferencias para Inversión al Sector Públi		7,914.81	7,914.81	7,914.81		7,914.81		7,914.81	
780101	Al Gobierno Central		7,914.81	7,914.81	7,914.81		7,914.81		7,914.81	
8	GASTOS DE CAPITAL	20,520.00	222.30	20,742.30		20,742.30		20,742.30		
84	BIENES DE LARGA DURACION	20,520.00	222.30	20,742.30		20,742.30		20,742.30		
8401	Bienes Muebles	20,520.00	222.30	20,742.30		20,742.30		20,742.30		

27-jun-2017 9:53:14

Ejercicio: 17GADP

Elaborado por: ZOBEIDA

4



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL DE PIMOCHA

INGRESOS: XXXXXX

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

GASTOS: XXXXXX

DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2017

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compromisos	Saldo por comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
7102	Remuneraciones Complementarias	5,730.83	3,390.76	9,121.59	3,242.08	5,879.51	3,242.08	5,879.51	3,242.08	
710203	Decimotercer Sueldo	2,800.83	1,703.26	4,504.09	305.00	4,199.09	305.00	4,199.09	305.00	
710204	Decimocuarto Sueldo	2,930.00	1,687.50	4,617.50	2,937.08	1,680.42	2,937.08	1,680.42	2,937.08	
7105	Remuneraciones Temporales	26,280.00	20,540.59	46,820.59	10,579.53	36,241.06	10,579.53	36,241.06	10,104.49	475.04
710510	Servicios Personales por Contrato	26,280.00	20,540.59	46,820.59	10,579.53	36,241.06	10,579.53	36,241.06	10,104.49	475.04
7106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	6,710.35	4,174.31	10,884.66	2,429.45	8,455.21	2,429.45	8,455.21	1,878.85	550.60
710601	Aporte Patronal	3,941.46	2,471.05	6,412.51	1,651.80	4,760.71	1,651.80	4,760.71	1,101.20	550.60
710602	Fondo de Reserva	2,768.89	1,703.26	4,472.15	777.65	3,694.50	777.65	3,694.50	777.65	
7107	Indemnizaciones	308.33	234.06	542.39	339.13	203.26	339.13	203.26	339.13	
710707	Compensacion por Vacaciones no gozadas por ce	308.33	234.06	542.39	339.13	203.26	339.13	203.26	339.13	
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	94,478.16	52,275.72	146,753.88	18,996.77	127,757.11	18,996.77	127,757.11	18,374.14	622.61
7301	Servicios Básicos	8,777.20		8,777.20	861.84	7,915.36	861.84	7,915.36	858.30	3.54
730101	Agua Potable	70.00		70.00	16.32	53.68	16.32	53.68	16.32	
730104	Energía Eléctrica	1,200.00		1,200.00	156.59	1,043.41	156.59	1,043.41	156.59	
730105	Telecomunicaciones	7,507.20		7,507.20	688.93	6,818.27	688.93	6,818.27	685.39	3.54
7302	Servicios Generales	26,920.00	30,806.03	57,726.03	4,843.65	52,882.38	4,843.65	52,882.38	4,515.15	328.50
730201	Transporte de Personal	1,200.00		1,200.00		1,200.00		1,200.00		
730204	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	2,000.00		2,000.00		2,000.00		2,000.00		
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	21,720.00	3,182.41	24,902.41	3,000.00	21,902.41	3,000.00	21,902.41	2,689.48	310.52
730217	Difusión e Información	2,000.00		2,000.00		2,000.00		2,000.00		
730235	Servicio de Alimentación		27,623.62	27,623.62	1,843.65	25,779.97	1,843.65	25,779.97	1,825.67	17.98
7304	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	5,332.16	(992.75)	4,339.41	2,807.25	1,532.16	2,807.25	1,532.16	2,516.67	290.58
730402	Edificios, Locales y Residencias	3,800.00	(992.75)	2,807.25	2,807.25		2,807.25		2,516.67	290.58
730404	Maquinarias y Equipos	1,532.16		1,532.16		1,532.16		1,532.16		
7305	Arrendamientos de Bienes	33,317.17		33,317.17		33,317.17		33,317.17		
730504	Maquinarias y Equipos	33,317.17		33,317.17		33,317.17		33,317.17		
7307	Gastos en Informática	1,200.00		1,200.00		1,200.00		1,200.00		
730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paq. Inf.	500.00		500.00		500.00		500.00		
730704	Mantenim. y Reparac. de Equi.y Sist. Inform.	700.00		700.00		700.00		700.00		
7308	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	18,931.63	(1,488.60)	17,443.03	6,407.39	11,035.64	6,407.39	11,035.64	6,407.39	

27-jun-2017 9:53:14

Ejercicio: 17GADP

Elaborado por: ZOBEBIDA

2

INGRESOS: XXXXXX

GASTOS: XXXXXX

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2017

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compro-misos comprometer	Saldo por comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
840103	Mobiliarios		222.30	222.30		222.30		222.30		
840107	Equipos, Sistemas y Paq. Informáticos	20,520.00		20,520.00		20,520.00		20,520.00		
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	51,421.64	13,515.95	64,937.59	30,473.52	34,464.07	30,473.52	34,464.07	30,473.52	
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	51,421.64		51,421.64	19,103.86	32,317.78	19,103.86	32,317.78	19,103.86	
9602	Amortización Deuda Interna	51,421.64		51,421.64	19,103.86	32,317.78	19,103.86	32,317.78	19,103.86	
960201	Al Sector Público Financiero	51,421.64		51,421.64	19,103.86	32,317.78	19,103.86	32,317.78	19,103.86	
97	PASIVO CIRCULANTE		13,515.95	13,515.95	11,369.66	2,146.29	11,369.66	2,146.29	11,369.66	
9701	Deuda Flotante		13,515.95	13,515.95	11,369.66	2,146.29	11,369.66	2,146.29	11,369.66	
970101	De Cuentas por Pagar		13,515.95	13,515.95	11,369.66	2,146.29	11,369.66	2,146.29	11,369.66	

TOTALES:	527,499.02	236,700.76	764,199.78	125,519.60	638,680.18	125,519.60	638,680.18	119,859.76	5,659.84
-----------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	----------



Anexo 5

Infamas cuantías

**CUESTA MORENO JORGE ENRIQUE
TALLER DE SOLDADURA "JONATHAN"**

Actividades Realizadas en Taller de Soldadura y Construcción de Viviendas, Servicios de Instalación, Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire, Aparatos de Distribución y Control de la Energía Eléctrica, Fabricación y Reparación de Muebles para Oficinas, Servicios de Instalación, Mantenimiento, Reparación y Acondicionamiento de Equipos de Refrigeración y Congelación

*Dir.: Calle G S/N y Calle Primera (Frente al Cementerio General) - Cel.: 0939977590
PIMOCHA - BABAHYOYO - LOS RÍOS*

R.U.C.: 1204705048001 **FACTURA** 000000702

Nº Aut. SRI.: 1121312457 001-001-

Fecha de Autorización 23-08-2017

Sr.(es) GADP Rural Pimocha

RUC/CI: 1260029200001 Fecha de Emisión: 13-09-2017

Dirección: Calle primera sin numeración

G. de Remisión: _____ Teléfono: 052737300

CANT.	DESCRIPCION	V. / Unit.	V. / Total
5	Servicios de elaboración de 5 por de arcos con tubo galvanizado de 1 1/2 pulgada x 2 mm con malla electrosoldada de S.S de espesor incluye pintada.	383,00	1915,00

FORMA DE PAGO Válido para su Emisión hasta 23-08-2018		SUB-TOTAL 12 % S.	
EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO O DEBITO	DESCUENTO	% S.
DINERO ELECTRONICO	OTROS		
		SUB-TOTAL 0 % S.	
		SUB-TOTAL	S. 1915,00
		IVA	12 % S. 229,80
		TOTAL	→ S. 2144,80

Jorge Cuesta *Zoraida Lopez*
Entregué Conforme Recibí Conforme

FAUSTO EDUARDO BRAVO LARCO / Imprenta y Encuadernación "MODERNA" / Aut. 7934
Telf.: 2731435 / R.U.C. 1203131196001 / 1 B 1x1 / 000000701 - 000000800 / Babahoyo - Los Ríos
ORIGINAL = ADQUIRIENTE COPIA = EMISOR